

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.709 /  
RETIRO, 25 SET. 2012  
VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Necesidad de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento OMIL a cargo del profesional que ha realizado la primera etapa.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar un profesional para dar continuidad en la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.
- 3.- Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución de la segunda etapa de este programa.
- 4.- Que debido a los buenos resultados logrados por la profesional a cargo, se requiere su continuidad para implementar las tareas que este tercer periodo exige.
- 5.- Que el programa en su segunda etapa finalizó el día 19 de septiembre cumpliéndose el 100% de las tareas definidas para tal periodo.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátese a la proveedora que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.
  - Fabiola Palma Gajardo, RUT.16.518.767-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$1.262.500.- retención del 10% incluida, por concepto de pago ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL a partir del día 25 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2012. Para tales efectos el monto total se pagará en cuotas mensuales de \$420.833.- (1er. y 2do. mes) y \$420.834.- (el 3er mes). Las labores a realizar son Capacitación a usuarios inscritos en OMIL en el uso de Bolsa Nacional de empleo, 10 visitas a Empresas, 01 Encuentro Empresarial en la Comuna de Retiro.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDADES.COMUNITARIO



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL